



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO la Resolución N° 1116/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Jorgelina DRAGHI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna ingresó en el año 2005 a la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, sin poseer el título de técnico habilitante.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 1116/2022 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1116/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el ingreso en el ciclo lectivo 2005 a la carrera, sin poseer el título de técnico habilitante, y todo lo actuado

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

académicamente, a la alumna Jorgelina DRAGHI, Legajo N° 28751, de la carrera  
Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 835/2023

UTN
MEL
DAM